



Desafíos para el avance de la implementación de LEY N° 21.372 Mila

Para el Acompañamiento de niños, niñas y adolescentes en acciones vinculadas a la atención de salud y a mujeres o personas gestantes durante el proceso de parto.

T.S. Ivonne Rebolledo G.
Departamento de Seguridad y Calidad de la atención
División de Gestión de la Red Asistencial, MINSAL

Implementación de medidas inmediatas

2539

ORD. C 37 N° _____

ANT.: Publicación en el diario oficial de la Ley N° 21.372 del 7 octubre 2021.
Resolución Exenta N° 39 del 20 mayo 2022.
Norma técnica y administrativa ley N° 21.372 para el acompañamiento de niños, niñas y adolescentes en acciones vinculadas a la atención de su salud y a mujeres o personas gestantes durante el proceso de parto.

MAT.: Instruye lineamientos de cumplimiento y fiscalización de la Ley N° 21.372.

SANTIAGO, - 1 AGO. 2022

DE : SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

A : DIRECTORES DE SERVICIO DE SALUD

A través del presente y, cómo es de su conocimiento, a partir del año 2021, se publica en el diario oficial la ley N° 21.372, la cual modifica la ley N° 20.584, estableciendo medidas especiales en relación con el acompañamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA), en acciones vinculadas a la atención de salud y a mujeres o personas gestantes durante el proceso de parto.

En este sentido, en mayo 2022, se formaliza mediante Resolución Exenta mencionada en el antecedente, la norma técnica y administrativa que tiene como objetivo establecer un estándar mínimo para dicho acompañamiento.





- Será responsabilidad del director del establecimiento de salud, velar por la implementación y cumplimiento de la norma técnica y administrativa vigente.
- La Dirección del establecimiento deberá nominar a un profesional responsable de dicha implementación y posterior supervisión de cumplimiento, quien deberá ser formalizado mediante un documento institucional, siendo este una resolución exenta u otro documento, indicando, además, el horario asignado para esta tarea y las funciones a realizar.
- En cuanto a la implementación de la normativa, se debe contar con un protocolo de acompañamiento que indique las medidas inmediatas, es decir, debe establecer horarios diferenciados para visitas y acompañante/s; hacer difusión sobre el derecho al acompañamiento; incorporar declaración y consentimiento o asentimiento respecto del acompañamiento al proceso de atención; incluir lineamientos para el acompañamiento y, sensibilizar y difundir a los equipos de salud la Norma Técnica y Administrativa.
- En los casos de existir brechas idiomáticas o dificultades en el lenguaje, deben considerarse las medidas adecuadas para asegurar una comunicación efectiva para la entrega de indicaciones e información a usuarios, usuarias y acompañantes.
- En el caso del acompañamiento de mujeres o personas gestantes durante el trabajo de parto, parto y puerperio, se deberá contar con un protocolo local de entrega de información mínima en unidades de preparto, parto y puerperio, señalada en la normativa (pág. 44).

Levantamiento del cumplimiento de medidas inmediatas.



El establecimiento cuenta con acto de designación de responsable de la implementación de la norma.

El establecimiento cuenta con horarios diferenciados para visitas y acompañantes.

El establecimiento realiza difusión sobre el derecho al acompañamiento.

El establecimiento incorpora declaración de consentimiento/asentimiento respecto del acompañamiento al proceso de atención.

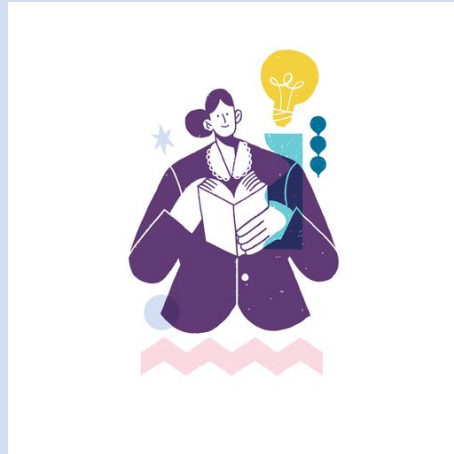
El establecimiento cuenta con protocolo institucional de acompañamiento para NNA y para mujeres o personas en proceso de parto en su reglamento interno.

El establecimiento realiza sensibilización y difusión de la Norma Técnica a los equipos de salud



Trabajar en las medidas a mediano plazo

Elaborar un diagnóstico sobre el estado de implementación de la NT



Realizar un plan de trabajo para el establecimiento hospitalario

- Actividades para subsanar brechas encontradas en diagnóstico
- Estrategias de sensibilización y capacitación al personal del establecimiento, mínimo 2 semestrales.
- Evaluación de satisfacción usuaria de buen trato.
- Seguimiento de indicadores



Recursos asignados.

Nº	SERVICIO DE SALUD	HOSPITALES ALTA COMPLEJIDAD	COMPLEJIDAD	Nº de sillones reclinables (según información de los servicios)
1	Servicio de Salud Metropolitano Norte	Hospital Clínico de Niños Dr. Roberto del Río (Santiago, Independencia)	Alta Complejidad	30
2	Servicio de Salud Metropolitano Central	Hospital Clínico San Borja Arriarán	Alta Complejidad	67
3	Servicio de Salud Metropolitano Oriente	Hospital de Niños Dr. Luis Calvo Mackenna	Alta Complejidad	60
4	Servicio de Salud Metropolitano Oriente	Instituto de Neurocirugía Dr. Alfonso Asenjo	Alta Complejidad	5
5	Servicio de Salud Metropolitano Sur	Hospital Dr. Exequiel González Cortés (Santiago, San Miguel)	Alta Complejidad	60
6	Servicio de Salud Arica	Hospital Regional Dr. Juan Noé Crevani (Arica)	Alta Complejidad	20
7	Servicio de Salud Iquique	Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames (Iquique)	Alta Complejidad	36
8	Servicio de salud Atacama	Hospital de Copiapó	Alta Complejidad	8
9	Servicio de Salud Coquimbo	Hospital San Pablo (Coquimbo)	Alta Complejidad	20
10	Servicio de Salud Aconcagua	Hospital San Camilo de San Felipe	Alta Complejidad	38
11	Servicio de Salud Aconcagua	Hospital San Juan de Dios (Los Andes)	Alta Complejidad	38
12	Servicio de Salud Valparaíso San Antonio	Hospital Carlos Van Buren (Valparaíso)	Alta Complejidad	27
13	Servicio de Salud Del Libertador B.O'Higgins	Hospital San Juan de Dios de San Fernando	Alta Complejidad	10
14	Servicio de Salud Ñuble	Hospital Clínico Herminda Martín (Chillán)	Alta Complejidad	33
15	Servicio de Salud Concepción	Hospital Clínico Regional Dr. Guillermo Grant Benavente (Concepción)	Alta Complejidad	30
16	Servicio de Salud Biobío	Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz (Los Ángeles)	Alta Complejidad	36
17	Servicio de Salud Araucanía Sur	Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena (Temuco)	Alta Complejidad	13
8	Servicio de Salud Araucanía Norte	Hospital San José de Victoria	Alta Complejidad	6
19	Servicio de Salud Valdivia	Hospital Clínico Regional (Valdivia)	Alta Complejidad	22
20	Servicio de Salud Osorno	Hospital Base San José de Osorno	Alta Complejidad	30
21	Servicio de Salud Chiloé	Hospital de Castro	Alta Complejidad	8
22	Servicio de Salud Aisén	Hospital Regional (Coihaique)	Alta Complejidad	10
23	Servicio de Salud Magallanes	Hospital Clínico de Magallanes Dr. Lautaro Navarro Avaria	Alta Complejidad	15
			Total	622

Como continuar trabajando.

- Capacitar a los equipos clínicos sobre la Ley
- Sensibilizar y a funcionarios de los establecimientos de salud sobre la importancia del acompañamiento.
- Difundir el derecho al acompañamiento a usuarios/ usuarios

- Velar por el cumplimiento de las medidas tanto inmediatas, a mediano y largo plazo.
- Visita MINSAL-Servicio Salud a los establecimientos de la red





MUCHAS GRACIAS

